	PROCESO		GESTIÓN COMERCIAL					
	FORMATO		CAMPAÑA VIGENTE					
	Código	GC-FO-002	Versión	1	Emisión	29/09/2021	pagina	1 de 4

NOMBRE DE LA CAMPAÑA
RASPA Y GANE NAVIDEÑO

LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA
--



DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Es una campaña con el fin de incentivar el pago de los aportes sociales y créditos en los asociados adultos. Se realizará por medio de la entrega de una tarjeta Raspe y Gane a los asociados que paguen los aportes sociales y créditos además de cumplir los términos y condiciones descritos en el presente reglamento.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA


5 de noviembre de 2021 al 30 de diciembre de 2021.

A QUIEN VA DIRIGIDO

Todos los asociados persona Natural Adulto de la Cooperativa.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS


- En la campaña, participarán todos los asociados Adulto (personas naturales y jurídicas) que cumplan con las condiciones establecidas, (no podrán participar funcionarios con cualquier modalidad de contrato).
- Podrán participar familiares de los funcionarios con cualquier modalidad de contrato y directivos.

 <small>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO</small> COOPEA IPE <small>Empresa de Proyección Alpuna</small>	PROCESO		GESTIÓN COMERCIAL					
	FORMATO		CAMPAÑA VIGENTE					
	Código	GC-FO-002	Versión	1	Emisión	29/09/2021	pagina	2 de 4

- El asociado debe estar hábil en aportes y no presentar mora en sus obligaciones pecuniarias.
- Se entregará una tarjeta a cada asociado cuando realice el pago de aportes sociales o cuotas de crédito en el área de caja en horario de atención normal.
- Los asociados que realicen los pagos en el horario de Servicaja o por medio de los diferentes canales de pago (Portal transaccional, Efecty, consignación bancaria, entre otros) podrán reclamar su respectiva tarjeta en la oficina en cualquier momento del mes presentando el respectivo soporte de pago y siempre y cuando cumpla con los términos y condiciones.
- Si durante el mes no reclama las respectivas tarjetas estas no se podrán reclamar al mes siguiente ya que no son acumulables.
- Se entregará un máximo de 2 tarjetas por asociado durante el mes (máximo 1 por pago de aportes y máximo 1 por cuotas de crédito siempre y cuando este al día, si presente mora en aportes o créditos no podrá reclamar la Tarjeta).
- Podrá participar los asociados que fueron beneficiarios de la amnistía en aportes siempre y cuando a la fecha de entrega de la tarjeta raspe y gane estén al día en sus aportes.
- Podrá participar los asociados que se pongan al día en sus obligaciones excepto créditos en Cobro Jurídico y Cartera Castigada siempre y cuando a la fecha de entrega de la tarjeta raspe y gane estén al día en sus obligaciones pecuniarias.
- La Tarjeta se entregará únicamente al Asociado en caso de este no poder reclamarlas presencialmente deberá dejar autorización por escrito indicando claramente el nombre, número de identificación y parentesco de quien reclama la tarjeta.
- El asociado que resulte ganador con la tarjeta Raspe y Gane deberá:
 - Cumplir los términos y condiciones de la campaña.
 - Estar al día en el pago de las cuotas estatutarias y mensuales de aportes sociales. Los asociados que no presenten mora en Aportes.
 - Estar al día en las obligaciones crediticias con cero (0) días de mora.
 - Es obligatorio que a la fecha de entrega de la tarjeta Raspe y Gane las personas ganadoras estén asociadas
 - Es obligatorio que a la fecha de entrega de la tarjeta Raspe y Gane haber realizado la actualización de datos.
 - Firmar el consentimiento de entrega del premio en el formato dispuesto para tal fin.
 - Autorizar el uso de imagen y datos personales a la COOPERATIVA.


	PROCESO		GESTIÓN COMERCIAL					
	FORMATO		CAMPAÑA VIGENTE					
	Código	GC-FO-002	Versión	1	Emisión	29/09/2021	pagina	3 de 4

- Los premios, no podrán ser cedidos, en caso de que el asociado no aceptara el premio, se dejara constancia de esto y el premio será entregado a un nuevo ganador.
- Los clientes que resulten ganadores no podrán reclamar una nueva tarjeta hasta el mes siguiente.
- El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.
- **COOPEA IPE** se reserva el derecho a limitar la cantidad los premios o incentivos, en los eventos que sea necesario y que por circunstancias ajenas obliguen a **COOPEA IPE** a modificar el plan de premios o incentivos. En caso de presentarse este punto se informará al público en general la modificación.
- **COOPEA IPE** se reserva el derecho a modificar las fechas de corte, sorteo, entrega de premios e incentivos y lugares para realizar dichas actividades, en los eventos que sea necesario y que por circunstancias ajenas obliguen a **COOPEA IPE**. En caso de presentarse este punto se informará al público en general la modificación.
- La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de estas bases aquí presentes, las cuales estarán disponibles en la página Web de la cooperativa y redes sociales.
- Se les pedirá a los asociados ganadores autorización a través del acta de formatos, para que **COOPEA IPE** pueda publicar y difundir sus datos personales, imágenes, voces y los de sus familiares para fines publicitarios relacionados con esta campaña en medios internos y externos, material publicitario y en los medios y formas que **COOPEA IPE** disponga, sin derecho a compensación alguna.
- En la publicidad del presente plan se ha consignado la frase APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES, en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento y en lo no previsto en el presente documento por las leyes vigentes sobre la materia y a consideración de la Junta de Vigilancia.
- Una vez finalizada la Campaña deberán quedar los registros de información de los nombres y apellidos, números ganadores, relación de premio(s) de los ganadores, en el acta y planilla del sorteo.
- **COOPEA IPE** publicará a través de los diferentes medios internos, la relación de los asociados ganadores.
- Los datos de los asociados participantes de los diferentes sorteos se les dará uso de acuerdo con las políticas de tratamiento de datos contempladas por la entidad. Cuidando la información suministrada de acuerdo con la Ley de Protección de datos personales 1581 de 2012.

	PROCESO		GESTIÓN COMERCIAL					
	FORMATO		CAMPAÑA VIGENTE					
	Código	GC-FO-002	Versión	1	Emisión	29/09/2021	pagina	4 de 4

- Todos los gastos en que incurran los asociados ganadores para su traslado y estadía cuando se acerquen a reclamar, retirar o hacer uso de sus premios estarán a cargo de los ganadores.
- **COOPEA IPE** no se hace responsable por la garantía de los productos, esta deberá ser tramitada directamente por el asociado ante el proveedor, previa solicitud de la respectiva información por parte de la Cooperativa.
- **COOPEA IPE** solo responderá por los daños físicos que se presente al momento de la entrega, en el cual la Cooperativa remplazará el premio por uno igual u otro según disponibilidad.
- La Cooperativa entregará los premios en un plazo no mayor a tendrá treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la realización del sorteo respectivo, por lo cual **COOPEA IPE** garantizará la entrega de los premios en este término.

CALENDARIO DE LA CAMPAÑA	
CONCEPTO	FECHA
Inicio de la campaña	5 de noviembre de 2021
Inicio de entrega de Tarjetas Raspe y Gane	5 de noviembre de 2021
Finalización de entrega de Tarjetas Raspe y Gane	30 de diciembre de 2021
Finalización de la Campaña	30 de diciembre de 2021


Yina Soledad Cubillos Gutiérrez
 Gerente